

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.652/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1311/2017. Negociado:

PQ

De: D^a. Josefa Rosalía Torrero García

Abogado: D. Lázaro Pozas Iglesias

Contra: Escuela Superior de Aviación Comercial S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1311/17, a instancia de Josefa Rosalía Torrero García contra Escuela Superior de Aviación Comercial, S.L., sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado Sentencia nº 326/18, de fecha 27 de septiembre de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda de Josefa Rosalía Torrero García contra Escuela Superior de Aviación Comercial S.L., condeno a la

empresa demandada al pago de 9.341,92 € más 860,44 € en concepto de interés por mora (10 por 100 sobre los conceptos estrictamente salariales (8.604,4 €).

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano nº 17 de Córdoba, nº 1445-000-65 seguido de número de procedimiento y año, el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la Sentencia dictada a la demandada Escuela Superior de Aviación Comercial, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.